



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 06 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° 50 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Decreto Afecto N° 2165 de fecha 17 de Diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2020.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario a la funcionaria que se individualiza, para realizar extensión horaria en Unidad de Farmacia de CESFAM Arrau Méndez (09:00 a 11:00 horas), el día 06 de Enero del año en curso:

NICOL FREDES ESCOBAR
Químico Farmacéutica (Contrata)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** (según registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 y N° 65 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-02-004-005 "trabajo extraordinario", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2020.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Deplo. de Salud

JGF/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo